

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 156

PROCESO : 76-001-33-33-016-2014-00209-01
ACTOR : GABRIEL ANGEL GONZALEZ GIRALDO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

Santiago de Cali, seis (06) de abril de dos mil quince (2.015).

1. Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 186 al 203 cdno No.1) contra la Sentencia No. 024 del 16 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 177 al 183 cdno No. 1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

2. De conformidad con el poder visto a folio 207 del expediente, se reconoce personería a la Dra. SANDRA LORENA ALVAREZ CASTELLON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.612.878 de Cali-Valle y T.P. No. 240049 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte demandada Universidad del Valle.

NOTIFÍQUESE.


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

RECIBIDO
OFICINA DE
DEL VALLE
APR 14 4 10 PM '05